

28 MAR.



MODELO DE UTILIDAD

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Rueda ajustable para butacas y muebles similares".

=====

SOLICITANTE: ALF CLAUSSEN, de nacionalidad noruega,
domiciliado en Gladengveien, 14, OSLO,
Noruega.

=====

- La presente invención se refiere a un dispositivo que se emplea en la construcción de muebles y especialmente se aplica a butacas para permitir a estas últimas que puedan moverse con facilidad sobre el suelo. Las ruedecillas usuales que frecuentemente van montadas con este objeto, en las patas o piés del mueble tienen el inconveniente de que estropean con facilidad el piso debido a la pequeña superficie de contacto que existe entre las ruedecillas y el piso. Hasta ahora han venido proponiéndose en la construcción de muebles, diferentes dispositivos que
- 5.
- 10.

28 MAR



- comprenden ruedas que normalmente están sin carga en contacto con la superficie del piso, pero las cuales están adaptadas de modo que puedan bajarse con relación al mueble y endentarse en la posición de descenso, de modo que el
15. mueble rueda sobre las ruedas. La presente invención tiene por objeto una construcción excesivamente sencilla de un dispositivo de esta clase, por medio del cual se consigue que las ruedas, inclinando la butaca, automáticamente desciendan y vengas a endentarse en posición inferior y
20. tambien que las ruedas, puedan aflojarse de su posición de ajuste o cierre inclinando la butaca.

Con el mencionado objeto y según la presente invención las ruedas van montadas cada una en un perno deslizable en sentido vertical en un encaje unido al lado inferior

25. de la butaca preferentemente al armazón de la misma, estando el expresado perno inclinando la butaca adaptado por la fuerza de gravedad a ser bajado automáticamente y a endentarse en la posición de descenso por dispositivos que entran en el encaje de endentado uno con otro.

30. Según una disposición del presente invento, el mencionado perno o espiga va montado en forma oscilante y deslizable y adaptado para descender y oscilar en la misma para dar lugar a entrar en el encaje de endentado con un elemento de endentado montado fijo.

35. La invención va ilustrada en los dibujos:

La fig. 1 representa una butaca provista del dispositivo según la presente invención.

La fig. 2 es una vista lateral parcialmente en corte, de una disposición del dispositivo según la presente invención en posición libre.

40.

28 MAR



La fig. 3 es una vista similar a la de la fig. 2 con el perno funcionando.

45. 1 indica una butaca que lleva en ambos lados de su armazón 2, unos encajes o ranuras 3 donde van montadas las ruedas 8.

50. La rueda 8 va montada en un perno 4 que se desliza en el manguito 3 que de preferencia forma parte integrante del encaje o ranura 3. Las ruedas se sostienen normalmente en su posición recta (fig. 2) debido a su contacto con la superficie del suelo sin estar sometidas a ninguna carga de la butaca. El perno se ajusta en la ranura o encaje 3 por medio de un tornillo 7.

55. En un borde lateral del perno 4 hay dispuesta una muesca 5 adaptada para encajarse con el borde inferior del encaje o ranura 3 como se representa en la fig. 3.

El funcionamiento del mecanismo es el siguiente:

60. Cuando la butaca 1 está en la posición que se representa en la fig. 1, el perno 4 está en la posición que se muestra en la fig. 2 y la rueda 8 descansa sin carga contra el suelo.

60. Cuando la butaca se inclina, por ejemplo, sobre las patas delanteras, el perno 4 se deslizará hacia abajo en el encaje o ranura 3 y se moverá a la posición representada en la fig. 3.

65. El peso completo de la butaca puede ahora traspasarse a las ruedas y la butaca puede correrse con facilidad en el piso.

70. Si ahora la butaca se inclina sobre el otro par de patas, de modo que las ruedas se levanten del piso, el encaje entre la muesca 3 y el borde 6 se aflojará y el perno 4 se deslizará de nuevo en el encaje 3 cuando la butaca desciende

28 MAR



sobre el piso.

N O T A

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse
75. constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental. También se hace constar que el invento corresponde a una patente noruega nº 96.460 presentada en 6 de mayo de 1949, acogiéndose, por lo tanto, a los
80. beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, y siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita MODELO DE UTILIDAD, por 20 años en España: "Rueda ajustable para butacas y muebles similares"; caracterizándose por lo siguiente:
85. 1ª.- Rueda ajustable para butacas y muebles similares, especialmente butacas en las que las ruedas van montadas normalmente sin carga en contacto con la superficie del suelo, pero que están adaptadas para descender en relación con el mueble de modo que el mueble pueda rodar sobre dichas
90. ruedas, caracterizándose por el hecho de que las ruedas van montadas cada una en un perno o espiga que se desliza verticalmente y oscila en una ranura dispuesta en el lado inferior de la butaca, preferentemente en el armazón de la misma, adaptándose el expresado perno o la espiga, mediante
95. inclinación de la butaca, y por la fuerza de gravedad, a descender automáticamente, oscilando y endentándose en posición de descenso por medio de órganos que encajan uno en otro.
100. 2ª.- Rueda ajustable para butacas y muebles similares, según se especifica en la reivindicación 1ª, caracterizándose

28 MAR.



por el hecho de que el expresado perno lleva una muesca lateral adaptada para endentar en la posición de ajuste con el borde inferior del expresado encaje.

39.-"Rueda ajustable para butacas y muebles similares";
105. tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, e ilustrado en los adjuntos dibujos.

Esta memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 28 de marzo de 1950.

ALF CLAUSSEN.

Per Poder de J. GOMEZ ACEP.



Fig.1.

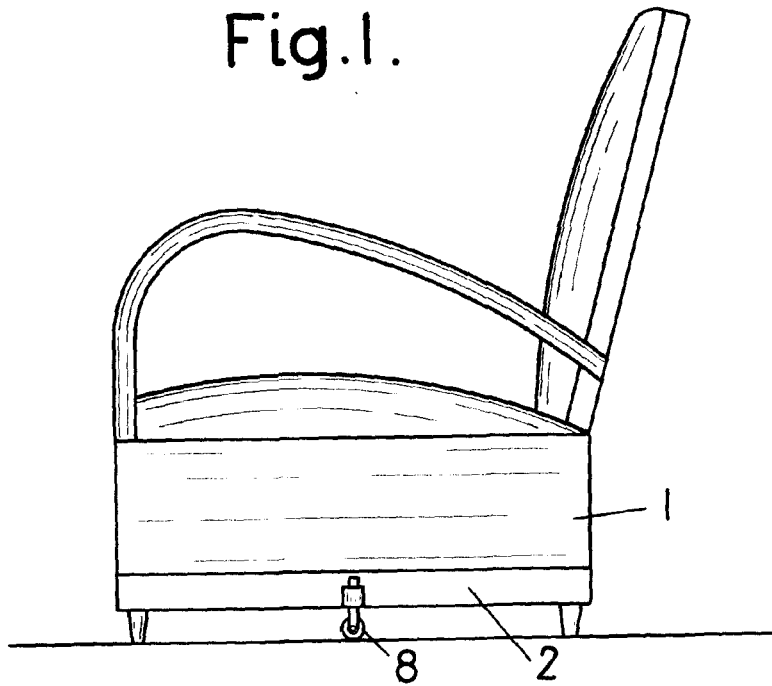


Fig.2.

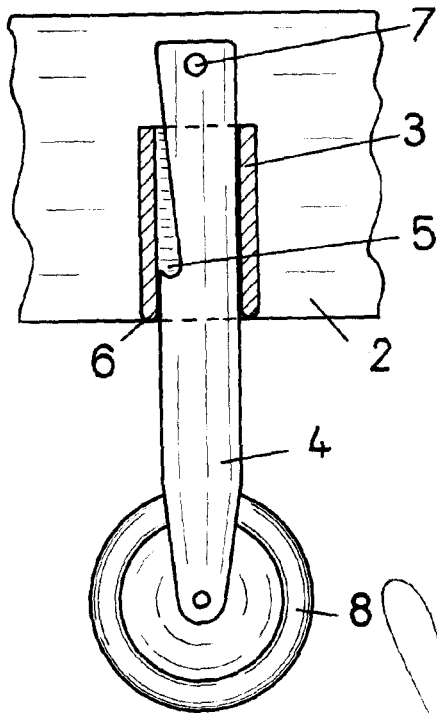
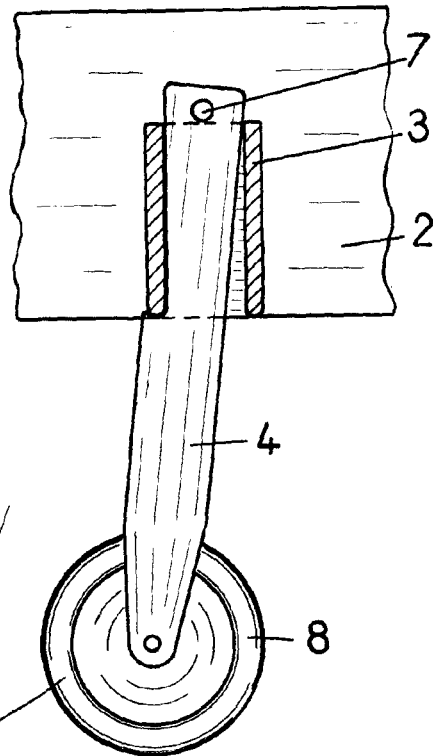


Fig.3.



Madrid, 28 MAY 1950

Per. Esp. Inv. y. Prop. Int. L. AGEBU